



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 090 DE 2024
(octubre 01)

'Por el cual se aprueban líneas y cursos del área de profundización del programa de Enfermería'.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de su atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 026 de 2000, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 y el Acuerdo Superior No. 012 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 - Estatuto General - prevé como función del Consejo Académico lo referente a decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario.

Que el Acuerdo Académico No. 026 de 2022 establecen los Lineamientos Pedagógicos y curriculares de los programas de grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Académico No. 003 de 2011 establece los criterios para definir e impartir las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización de los programas de grado de la Universidad de los Llanos. El artículo 2 del citado Acuerdo Académico No. 003 de 2011 establece que las líneas de profundización serán aprobadas por el Consejo Académico, teniendo en cuenta el plan de estudios vigente del programa.

Que el Acuerdo Académico No. 012 de 2021 define el plan de estudios del programa de grado de enfermería.

Que el Comité de Programa de Enfermería en sesión No. 08 de 2024 del 20 de mayo de 2024, en compañía de la Dirección General de Currículo decide dar continuidad a la Resolución Académica No. 078 de 2021, en razón a que el programa se encuentra en proceso de autoevaluación, no siendo posible en este momento realizar ajustes al documento.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión No. 027 del 09 de septiembre de 2024, analizó y dio aval a las líneas de profundización del Programa de Enfermería.

Que el Consejo Académico en desarrollo de la sesión ordinaria No. 038 del 01 de octubre de 2024 analizó las líneas, cursos y contenidos propuestos para el área de profundización del programa de grado de Enfermería.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 090 DE 2024
(octubre 01)

"Por el cual se aprueban líneas y cursos del área de profundización del programa de Enfermería".

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del Programa de Enfermería, según la siguiente descripción:

LÍNEA DE PROFUNDIZACIÓN I		PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD (P y P)						
Objeto de estudio	Nombre de los cursos	No. de créditos	Profesor responsable del área	Línea de investigación relacionada	Grupos de investigación vigentes relacionados	Grupos de estudio vigentes relacionados	Cursos de posgrado relacionados	Producto esperado
Profundizar y participar en un campo de conocimiento importante en la actualidad para la enfermería el cual está definido como el proceso que permite a las personas adquirir mayor control sobre su propia salud y al mismo tiempo mejorarla.	Educación para la maternidad y paternidad	3	Mónica Rosaura García Baquero	Salud pública	GESI FAVISA CUIDADO	Semilleros de investigación de GESI, FAVISA y CUIDADO	Especialización en Salud Familiar: Didáctica de la promoción de la salud familiar. Promoción y prevención Bases teóricas y técnicas de la Salud Familiar. Investigación social	Fortalecimiento de la línea de investigación de salud pública.
	Promoción de la salud y prevención de las adicciones	3						Generar propuestas de investigación macro para ejecutar en los posgrados.
	Familia promotora de salud	3						Retroalimentación del currículo. Apropiación del currículo en eventos locales, nacionales e internacionales.
LÍNEA DE PROFUNDIZACIÓN II		CUIDADO CLÍNICO (C y C)						
Objeto de estudio	Nombre de los cursos	Nro. de créditos	Profesor responsable del área	Línea de investigación relacionada	Grupos de investigación vigentes relacionados	Grupos de estudio vigentes relacionados	Cursos de posgrado relacionados	Producto esperado
Profundizar en la detección y promoción de demandas de cuidado en diferentes situaciones de salud (aguda, crónica y crítica de rehabilitación).	Cuidado en la gestión y uso de los medicamentos	3	María Teresa Olarte	Cuidado de la salud familiar	GESI FAVISA CUIDADO	Semilleros de investigación de GESI, FAVISA y CUIDADO	Cursos de posgrado del área clínica.	Fortalecimiento de la línea de investigación.
	Cuidado en heridas con manejo de alta tecnología	3					Cuidado crítico.	Asesoría académica y curricular para la apertura de programas de fonoaudiología y terapia física.
	Enfermería paliativa	3					Cuidado del adulto I y II	Generar propuestas de investigación macro para ejecutar en los posgrados.
LÍNEA DE PROFUNDIZACIÓN III		GERENCIA Y GESTIÓN (G y G)						
Objeto de estudio	Nombre de los cursos	Nro. de créditos	Profesor responsable del área	Línea de investigación relacionada	Grupos de investigación vigentes relacionados	Grupos de estudio vigentes relacionados	Cursos de posgrado relacionados	Producto esperado



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADEMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 090 DE 2024
(octubre 01)**

'Por el cual se aprueban líneas y cursos del área de profundización del programa de Enfermería'.

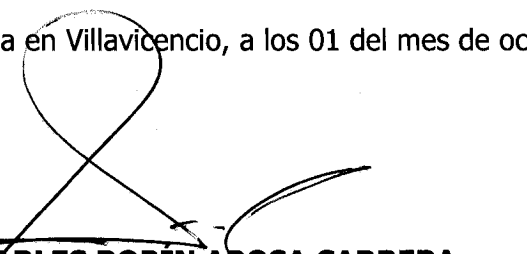
Reflexionar y analizar de una manera crítica el contexto social, político y económico del país, la situación de salud del usuario, los sistemas de apoyo, creencias, valores, estilos de vida y metas relacionadas con la salud, de acuerdo con la legislación vigente.	Calidad y auditoria en salud	3	Juan Pablo Álvarez Najar	Salud pública	GESI FAVISA CUIDADO	Semilleros de investigación de GESI, FAVISA y CUIDADO	Administración en salud.	Fortalecimiento de la línea de investigación.
	Indicadores de gestión financiera en la prestación de servicios de salud	3					Fundamentos básicos de administración en salud.	Retroalimentación para la proyección de la Escuela de Cuidado.
	Gestión de planes de intervención colectiva	3					Administración en salud / Economía y finanzas en salud /Gerencia integral de calidad en salud	Asesoría académica y curricular para la apertura de programas de fonología y terapia física. Generar propuestas de investigación macro para ejecutar en los posgrados.

Artículo 2. El Comité de Programa deberá liderar y garantizar la operatividad de las líneas.

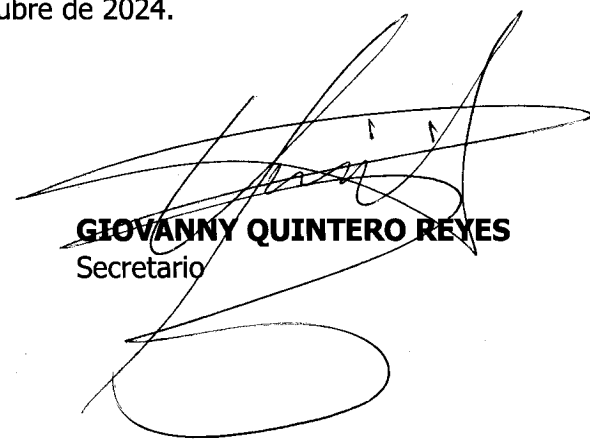
Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de expedición y por el término de tres (3) años y, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 01 del mes de octubre de 2024.


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente

Proyectó: SCMontaño
Avaló: OEGG
Ajustó: JB - SG
Revisó: MSilva


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario